



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2018

VISTO el Expediente N° 74/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición N° 40 de fecha 11 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, para atender los gastos operativos para desarrollar la capacitación docente “La radio en la escuela desde una perspectiva de derechos” en FM Aguariquay, actividad a desarrollarse el día 16 de mayo de 2018 en la Ciudad de Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

Que por la Disposición N° 40 de fecha 11 de mayo de 2018 se otorgó la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a la señora Cecilia URIARTE de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el concepto antes descripto.

Que a fojas 9 del Expediente citado en el Visto, la mencionada Dirección solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de cancelar la oportuna rendición autorizada ya que la capacitación prevista fue suspendida y postergada para una fecha en el mes de agosto.

Que el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ha tomado conocimiento de lo informado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA toma debida intervención sugiriendo dejar sin efecto la Disposición N° 55 de fecha 14 de junio de 2017.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 de la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y Artículo 2° del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dejase sin efecto la Disposición N° 40 de fecha 11 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 041

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual